A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Contratación Directa Nº 58/2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID Nº 369.651 FUENTE** DE FINANCIAMIENTOS: **Ley 1309/12 ROYALTIES**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Contratación Directa Nº 58/2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID Nº 369.651,** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado **por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez,** para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 20/09/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	369.651
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	SHOW S.A.	marciano@show.com.py
2	INTELFLY S.A.	intelflysa@gmail.com
3	NIMIO VILLALBA GAUTO	gygaplus@gmail.com
4	PC POINT TECHNOLOGIC S.A.	estellacon@hotmail.com
5	PCTRONIC SA USUARIO ZONA FRANCA	romina@pctronic.com

Recibido
26/09/19
09:58 hs.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día veinte del mes de septiembre de 2019 a las 07:40 (siete horas con cuarenta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández.

Listado de las empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
2	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	2955412-8	Gs: 2.400.000

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Muestras de las ofertas	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA									
Ítems del llamado Adquisición de equipo de computación con ID: 369651									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	lenovo	china	2.400.000	2.400.000
Precio Total									**2.400.000**

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona al Sr: ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA	2955412-8

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 **cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 **cumple con este requisito**

V- Otros documentos.	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

RECOMENDACIÓN:

En cumplimiento de los Art. 26 de la Ley 2051/03 predispone a este Comité de Evaluación al análisis de la/a oferta/s presentada/s que se colige del Acta de Apertura de Sobres, realizado el 20 de setiembre de 2019, en la Oficina de la UOC, donde se registró la única presentación del emprendimiento a cargo de ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8. Ante esta situación, corresponde la aplicación del prcedimiento

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

previsto en el Art. 34 inc. "c" de la precitada normativa, recomendando la prórroga por no alcanzar la cantidad mínima de oferentes permitido para el caso que nos ocupa, como también corresponde tener presente las previsiones de las Resolución DNCP Nº 522/15 y el 805/ 09 que alude la obligatoriedad de prórroga de apertura de ofertas cuando por el fundamento precedente; y por otro lado, dispone de la autorización permitida a la convocante para eximir del cumplimiento de la cantidad mínima de. Dado el caso de la presentación de un solo oferente, no se podrá cotejar y escoger al mejor oferente; pero es verificable el cumplimiento de los otros requisitos exigidos en el PBC y el las condiciones generales de contratación con ajuste al valor presupuestado con la convocante. Al existir posibilidad de aplicación de las resoluciones precitadas, la máxima Autoridad Administrativa, podrá argumentar la eximición de prórroga, debido a la naturaleza de los bienes o servicios perseguidos por el presente llamado. Así también, una vez cumplido esta exigencia, queda hábil proponer la recomendación y posterior adjudicación de la única empresa presentada, al momento de la apertura de sobre de ofertas; previamente argumentando la excepcionalidad de la prorroga y posteriormente mediar fundada resolución adjudicataria por la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.----------

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado por Contratación Directa Nº 58/2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN" ID Nº 369.651 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: Ley 1309/12 ROYALTIES al Sr: ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA con RUC Nº 2955412-8 por un valor total de Gs: 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil guaraníes)

Oferente Adjudicado	ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA
RUC Nº	2955412-8
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 540-30-11-14 es de Gs. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

5. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA — FIRMA: Abog. Mario Lovera, Asesor Jurídico
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce B., Directora de Administración y Finanzas, Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- ABOG ALBERTO NÚÑEZ — FIRMA: Municipalidad Salto del Guairá, Alberto Nuñez, Director de RR-HH
  MIEMBRO DEL COMITÉ